

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 1019** *Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las subvenciones a personas físicas o jurídicas que hayan efectuado prestación personal o de bienes, en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo («B.O.E.» núm. 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril («B.O.E.» de 19 de abril), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de esa norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril («B.O.E.» núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, y por la Orden INT/849/2009, de 31 de marzo, sobre régimen de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 20 de enero de 2014.–El Director General de Protección Civil y Emergencias, Juan Antonio Díaz Cruz.

Relación de subvenciones abonadas a personas físicas o jurídicas que hayan efectuado prestación personal o de bienes en el cuarto trimestre del año 2013

Aplicación: 16.01.134M.471. Persona jurídica: Cruz Roja Española. Provincia: Cádiz. Importe: 6.208,65.